RESOLUCIÓN No. 225
24 de noviembre de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA 001 2026.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL – SANTANDER

El alcalde del Municipio de San Miguel - Santander en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el día 18 de noviembre de 2026, la Alcaldía del Municipio de San Miguel Santander, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I los siguientes documentos: 1) Banco de programas y proyectos, 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) Aviso de Convocatoria pública, 4) Análisis del sector, 5) estudios y documentos previos, y 6) proyecto de pliego de condiciones, elaborado conforme a los Documentos Tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 18 de noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, durante el término establecido para presentar observaciones, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad convocó a las MIPYMES interesadas, para que realizaran las solicitudes de limitación de la convocatoria.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso para tal fin, no se recibieron solicitudes de Mipyme para limitar la convocatoria del presente Proceso de Contratación.

Que, en consecuencia, al no haberse recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, no se cumple el requisito previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual no procede la limitación de la convocatoria a Mipyme.

Que, como consecuencia de lo anterior, el proceso de concurso de méritos abierto No. CMA 001 2026, que tiene por objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO DIFERENCIAL ENTRE LOS SECTORES DE CAÑABRAVO Y LA LOMA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL,**

SANTANDER, será aperturado sin limitación a Mipyme, por lo que podrán presentar oferta todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) que cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la selección de consultores, dentro de la cual se encuentra la interventoría de obra, se adelanta mediante la modalidad de concurso de méritos; y que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del mismo Decreto la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que la Entidad Estatal pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-256 del 18 de agosto de 2026. Así mismo, toda vez que el plazo de ejecución del Contrato se extiende a la vigencia 2027, se cuenta con autorización de vigencias futuras ordinarias otorgada mediante el Acuerdo No. 021 del treinta y uno (31) de agosto de 2026 del Concejo Municipal de San Miguel, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la APERTURA del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA 001 2026, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO DIFERENCIAL ENTRE LOS SECTORES DE CAÑABRAVO Y LA LOMA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Podrán presentar oferta todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y los proponentes plurales que cumplan los requisitos del pliego de condiciones. El proceso se adelantará en los siguientes términos:

Modalidad de Selección: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

Cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de noviembre de 2026	SECOP I SAN MIGUEL
Publicación estudios y documentos previos	18 de noviembre de 2026	SECOP I SAN MIGUEL
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	18 de noviembre de 2026	SECOP I SAN MIGUEL
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 23 de noviembre de 2026, 6:00 pm	SECOP I; CORREO: contratacion@sanmiguel-santander.gov.co, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CMA 001-2026
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 23 de noviembre de 2026, 6:00 pm	SECOP I; CORREO: contratacion@sanmiguel-santander.gov.co, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CMA 001-2026

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	24 de noviembre de 2026	SECOP I SAN MIGUEL
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	24 de noviembre de 2026	SECOP I SAN MIGUEL
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	24 de noviembre de 2026	SECOP I SAN MIGUEL
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	24 de noviembre de 2026	SECOP I SAN MIGUEL
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	NA	SECOP I SAN MIGUEL
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 27 de noviembre de 2026, 6:00 p. m.	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30 de Noviembre 2026	SECOP I SAN MIGUEL
Plazo máximo para expedir Adendas	30 de noviembre de 2026, 5:00 p. m.	SECOP I SAN MIGUEL
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	01 de diciembre de 2026, 5:00 p. m.	OFICINA DE CONTRATACION CRA 4 N 4 15 SAN MIGUEL
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	01 de diciembre de 2026, 5:05 p. m.	SECOP I SAN MIGUEL OFICINA DE CONTRATACION CRA 4 N 4 15 SAN MIGUEL
Evaluación de las ofertas	02 de diciembre de 2026	SECOP I SAN MIGUEL
Publicación del informe inicial de evaluación	02 de diciembre de 2026	SECOP I SAN MIGUEL
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 02 al 04 de diciembre de 2026, hasta las 6:00 p. m	SECOP I; CORREO: contratacion@sanmiguel-santander.gov.co, asunto: Observaciones evaluación Proceso de Contratación CMA 001-2026
Publicación del informe final de evaluación	07 de diciembre de 2026	SECOP I SAN MIGUEL
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NA	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	07 de diciembre de 2026	SECOP I SAN MIGUEL
Firma del contrato	09 de diciembre de 2026	SECOP I SAN MIGUEL
Entrega de Garantías	10 de diciembre de 2026	SECOP I SAN MIGUEL
Aprobación de Garantías	10 de diciembre de 2026	SECOP I SAN MIGUEL

Lugar donde se puede consultar el pliego de condiciones, estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el Portal de Contratación Pública SECOP I y en la Carrera 4 No. 4-15, Segundo piso del Palacio Municipal, del Municipio de San Miguel.

Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del Contrato corresponde a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($89.083.400), incluido IVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-256 del 18 de agosto de 2026 y a las vigencias futuras ordinarias autorizadas mediante el Acuerdo No. 021 del 31 de agosto de 2026. El plazo de ejecución del Contrato es de seis (6) meses y su lugar de ejecución son los sectores de Cañabravo y La Loma, zona rural del Municipio de San Miguel, Provincia de García Rovira, Departamento de Santander.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, y comunidad en general, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar comité Asesor y de evaluación del presente proceso el cual quedara así:

- **FINANCIERO**: Dra. Secretaria de Hacienda o quienes hagan sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.
- **JURÍDICO**: Asesor externo del área de contratación, o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.
- **TÉCNICO**: Ing. Secretario de Planeación e Infraestructura o quienes hagan sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área de contratación y de la parte presupuestal, contable y financiera, para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir expresamente al profesional para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2026.

JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL
Alcalde Municipal